

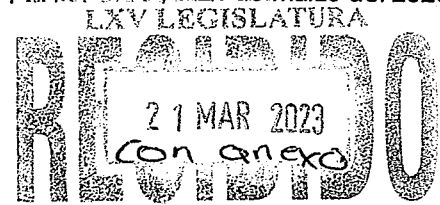
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0559/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de marzo del 2023.



LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen con proyecto de decreto, correspondiente al expediente CPGAA/275/2023, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, dictaminado por esta Comisión en Sesión de esta fecha 21 de marzo del 2023, a efecto de que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

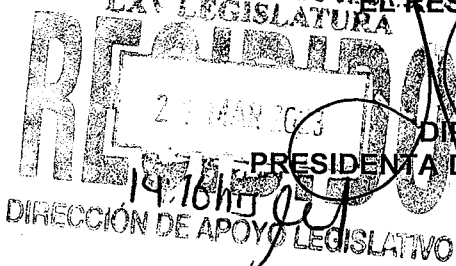
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CON RESPECTO AL DERECHO AJENO

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS



- C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
- Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.
- Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
- Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



ASUNTO: DICTAMEN.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXP. NÚM.: CPGAA/275/2023.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención, el expediente de número al rubro indicado, por lo anterior, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/275/2023**; una vez analizado, se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 03 de marzo del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXVIA.L/COM.PERM./2371/2023 de fecha 01 de marzo del año dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio número MTDV-PM/0546/2023/039, de fecha 20 de febrero del 2023, suscrito por el Ciudadano Felipe Hernández Vicente en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca; por el que informa de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte del Ciudadano Tomás Mendoza Ruiz, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento referido, ante el Presidente Municipal, misma que se ratificó, se calificó de válida y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero del año dos mil veintitrés, acordando también convocar al Suplente del Síndico Municipal a cargo del Ciudadano Emiliano Ruiz

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



Sánchez, a efecto de comparecer a la Sesión de Cabildo en referencia, a efecto de asignarle la Sindicatura Municipal y tomarle la protesta de Ley correspondiente; por lo que más adelante, se designó por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los concejales, al Ciudadano Emiliano Ruiz Sánchez, como Síndico Municipal Propietario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, tomándole la Protesta de Ley respectiva.

Del escrito en cuenta, se adjuntaron las siguientes constancias:

- a) Renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Tomás Mendoza Ruiz, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, de fecha 09 de febrero del 2023.
- b) Constancia médica emitida por el Dr. Pedro A. Santiago Martínez, con cédula profesional 5052016 de fecha 09 de febrero del 2023.
- c) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero del 2023, en donde se da cuenta de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte del Ciudadano Tomás Mendoza Ruiz al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Oaxaca; misma que se ratificó por el citado concejal, por lo anterior mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó como válida y aceptó, por parte de los integrantes del Cabildo, acordando también convocar al Suplente del Síndico Municipal a efecto de asumir el cargo como Concejal Propietario; más adelante contando con la Presencia del suplente respectivo a cargo del Ciudadano Emiliano Ruiz Sánchez, manifestó aceptar el cargo y posteriormente se le tomó la Protesta de Ley respectiva como Síndico Municipal Propietario.
- d) Acta de Instalación y Toma de Protesta del Síndico Municipal a cargo del Ciudadano Emilio Ruiz Sánchez, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, de fecha 10 de febrero del 2023.
- e) Nombramiento expedido por el Presidente Municipal del Municipio de Teotitlán del Valle, a favor del Ciudadano Emiliano Ruiz Sánchez como Síndico Municipal de fecha

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



10 de febrero del 2023.

- f) Constancia de Mayoría y Validez de concejales electos del Municipio de Teotitlán del Valle, expedida por el Instituto Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca del Estado de Oaxaca, de fecha 27 de diciembre del 2022.
- g) Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del Ciudadano Emiliano Ruiz Sánchez.

Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/275/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, el Ciudadano Tomás Mendoza Ruiz, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su escrito de renuncia al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlaxiaco, Oaxaca, de fecha 09 de febrero del 2023, presentada ante los Integrantes del referido Ayuntamiento; misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedor de los alcances jurídicos de dicho acto.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos tercero y último, 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/275/2023**, en el que obra la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano **Tomás Mendoza Ruiz** al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, ratificada por el referido Concejal, por lo anterior mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó como válida y aceptó, por parte de los integrantes del Cabildo en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero del 2023; por lo anterior y tomando en consideración Constancia de Mayoría y Validez de concejales electos del Municipio de Teotitlán del Valle, expedida por el Instituto Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca del Estado de Oaxaca, en fecha 27 de diciembre del 2022, se acordó también convocar al Suplente de la Sindicatura Municipal, a efecto de asignarle la Concejalía Propietaria de la Sindicatura Municipal; más adelante en la Sesión de Cabildo en referencia, el Ciudadano Emiliano Ruiz Sánchez aceptó el cargo y se le tomó la Protesta de Ley respectiva como Síndico Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero, tercero y cuarto y 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

"ARTÍCULO 34.- Los cargos de *Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento* serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento.

ARTÍCULO 83.- Las **ausencias** de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



*Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renuncias** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).*

*El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."*

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia por parte del Ciudadano Tomás Mendoza Ruiz al cargo de Síndico Municipal, ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, dicha renuncia fue calificada y considerada como justificada por el Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 y penúltimo párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano **Emiliano Ruíz Sánchez**, asuma el cargo de **Síndico Municipal** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Tomás Mendoza Ruiz.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; Auditoría Superior

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA



DIP. DÉNNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/275/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----